Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de Murcia la plaza de Profesor agregado de «Química analítica cualitativa», adscrita al Departamento de «Química analítica», constituido en dicha Facultad

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos a partir de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 18 de octubre de 1967 por la que se constituyen los Consejos Escolares Primarios que se

Ilmo. Sr.: Vistos los escritos en solicitud de que se constituyan los Consejos Escolares Primarios que se harán mérito, a cuyo efecto se acompañan los proyectos de Reglamento interno, que se informan favorablemente por la Inspección de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos establecidos en la Orden ministerial de 23 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) y que los proyectos se ajustan a la misma.

Este Ministerio ha resuelto:

-Constituir los Consejos Escolares Primarios que a Primero.continuación se relacionan:

«Nuestra Señora de la Compasión», calle Luis de la Mata, sin número, colonia de Las Palomas, del casco del Ayuntamien-to de Madrid (capital), de ámbito nacional, integrado por los miembros siguientes:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

Presidente efectivo: La Madre Provincial de las Religiosas

Compasionistas. Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria. Un Director escolar. Dos padres de familia y una Maestra.

«Institución de María Mediadora», calle Rubalcava, 82. de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), de ámbito nacional, inte-grado por los miembros siguientes:

Presidentes honorarios: El Director general de Enseñanza

Primaria y el Obispo de la diócesis.

Presidente efectivo: La Directora general de la Obra de Ma-

ría Mediadora.

Vocales: Un Inspector central de Enseñanza Primaria. Un Sacerdote Delegado Espiscopal. Una Maestra nacional de la citada Obra; y Secretaría: Una Maestra de la Obra

«San Francisco de Caraciolo», en la finca «El Tobazo», del término municipal de Castellar de Santisteban (Jaén), de ámbito local, integrado por los miembros siguientes:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca. Vocales: Dos padres de familia y el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

«Cementos Noroeste. S. A.», de Oural, del Ayuntamiento de Sarria (Lugo), de ámbito local, integrado por los siguientes miembros:

Presidente hononario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Presidente del Consejo de Administración de la Empresa.

Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona.

El Subdirector de la fábrica. Un empleado de la Empresa, en representación de los padres. Un Maestro nacional; y el Director de la Graduada «Fingoy», de Lugo.

«Santa María de la Providencia», de la Congregación de Hijas de Santa María de la Providencia, de Aguilar de Campoo (Palencia), de ámbito local, integrado por los miembros si-

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Pri-

Presidente efectivo: La Superiora del Colegio «Santa María

de la Providencia»

Vocales: El Alcalde del Ayuntamiento. El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona. El Director de la Agrupación de la localidad; y un representante de los Maestros.

«San José», calle La Estacadilla número 1, de Ciudad Rodrigo (Salamanca), de ámbito local integrado por los siguientes miembros:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

maria.

Presidente efectivo: El Obispo de Ciudad Rodrigo.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento. El Vicario general del
Obispado. Un Director escolar de la localidad. El Director del
Centro «San José». El Maestro nacional más antiguo en la localidad, que actuará de Secretario, y dos padres de familia.

«Dehesa del Espinar», del término municipal de Almonacid de Toledo (Toledo), de ámbito local, integrado por los miembros siguientes:

Presidente hononario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El propietario de la finca. Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona. El Capellán. Un representante de la Junta Municipal de Almonacid de Toledo, y un padre de familia.

Segundo.—Los Consejos quedan facultados para proponer la creación de Escuelas Nacionales en el ámbito establecido y a ejercitar el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que las regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueban por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligncia de aprobación y el otro se archivará en la Sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de octubre de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en Régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento, que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de palzas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletin Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias demás disposiciones complementarias, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear definitivamente con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de párvulos, que con las cuatro unidades de niños existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (cuatro de niños y una de párvulos), en Caramanchel, del término municipal de Alcoy (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Educación Primaria de Valencia».

Tres unidades de párvulos en la Guarderia Infantil «Virgen de Sonsoles», del casco del Ayuntamiento de Avila (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Dos unidades de niñas y una de niños, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños, una de niñas y una de párvulos), en el Cerro de la Trinidad Vieja, de la parroquia de la Santísima Trinidad, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis y de Barcelona».

Una unidad de niñas en la Graduada del barrio de La Floresta, del casco del Ayuntamiento de Las Planas (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niñas en Montaña de Vallvidrera, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

celona».

celona».

Dos unidades de niños y una de niñas en la Graduada «Nuestra Señora de Montserrat», del casco del Ayuntamiento de Rubí (Barcelona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en la Graduada del Hospital de San Rafael, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), el que quedará con dirección sin curso y diez unidades (ocho de niños y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Cristo

Rey».

Siete unidades de mñas, cinco de niños y una dirección sin curso en el nuevo edificio de la calle de Malaga, del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), trasladándose a éste tres unidades de niños y una de niñas del Colegio «Sagrado Corazón», quedando constituído el Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Mercedes» con dirección sin curso y dieciseis unidades (ocho de niños y ocho de niñas), y en su consecuencia el Colegio Nacional «Sagrado Corazón», queda con dirección sin curso y 23 unidades (once de niñas), y en su consecuencia el Colegio Nacional «Sagrado Corazón», queda con dirección sin curso y 23 unidades (once de niños, diez de niñas y dos de párvulos), ya que queda agrupada a él la Graduada «Pavía», de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario «Campo de Gibraltar».

Graduada de Enseñanza Especial, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en la calle Gran Vía, del casco del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro».

Graduada con Dirección con curso y siete unidades (sels de niñas y una de niños), en la barriada de Electro Mecánicas, del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «S. Española de Construcciones Electro Mecánicas, S. A.».

Tres unidades de niños de Enseñanza Especial «Nuestra Señora Medical».

Tres unidades de niños de Enseñanza Especial «Nuestra Señora Madre de la Iglesia», del casco del Ayuntamiento de Astorga (León), dependiente del Consejo Escolar Primario «Centros de Enseñanza Primaria de la Diputación Provincial de

tros de Enseñanza Primaria de la Diputación Provincial de León».

Una Mixta de Orientación Agrícola en Veiga de Pumar, del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo), dependiente del Consejo Escolar Primario del «Instituto Nacional de Colonización».

Una unidad de niñas en la calle Vicente Alcolea—parroquia de La Presentación de Nuestra Señora—del barrio de Moratalaz Viejo, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Madrid-Alcalá».

Una unidad de niños y una de niñas, que con las existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el Pabellón de Rehabilitación Infantil del Hospital Provincial «San Juan de Dios», del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario establecido.

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «San Pedro Crisólogo», del Cerro de los Sagrados Corazones, del Ayuntamiento de San Juan de Azanalfarache (Sevilla), el que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (ocho de niñas, cuatro de niñas y dos de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Cinco unidades de niños y dos de niñas y una dirección sin curso, todas ellas de Enseñanza Especial, que con la Graduada «Instituto Orientación Pedagógica San Rafael», constituirán el Colegio Nacional de Enseñanza Especial, que con la Graduada «Instituto Orientación Pedagógica San Rafael», constituirán el Colegio Nacional de Enseñanza Especial en la residencia de «San Pedro Mártir», del casco del Ayuntamiento de Tarragona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario establecido.

Una unidad de niños con dirección con curso y cuatro unidades, en Casablanca, del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de Subur-

dades, en Casablanca, del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Suburbios Nuestra Señora del Pilar» de Zaragoza.

Segundo.—El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

Tercero.—Los respectivos Consejo Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones vigentes nes vigentes

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanza Primaria por la que se aprueba el plan a seguir en los estudios nocturnos de las Escuelas Normales.

Por Orden ministerial de 19 de octubre actual se han esta-blecido los estudios nocturnos en las Escuelas Normales de Madrid «Pablo Montesinos» y «Santa María», Barcelona y València.

De conformidad con el número quinto de la expresada Or-den ministerial y teniendo en cuenta las condiciones de vida o trabajo del alumnado de estos estudios nocturnos procede distribuir las materias del plan vigente en un horario acomo-dado a dichas condiciones, que sin recargar el trabajo diario no represente menoscabo de la formación completa que ha de recibir el alumnado, que será idéntica a la del que cursa los estudios diurnos.

A tal fin, esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

1.º El plan de estudios de las Escuelas Normales, apro-bado por Orden ministerial de 1 de junio de 1967, regirá para los estudios nocturnos en cuanto a las materias a impartir y al horario de cada una de ellas.

2.º La distribución de dichas disciplinas y horarios en los estudios nocturnos será la siguiente:

Primer curso

	Horas semanales	
	Primer cuatri- mestre	Segundo cuatri- mestre
Pedagogía e Historia de la Educación	3	3
Psicología General Evolutiva	3	3
Didáctica de las Matemáticas	2	2
Didáctica de la Lengua Española y Litera-		
tura	2	2
Didáctica de la Geografía e Historia	2	2
Didáctica de la Religión	2	2 2
Didáctica de la Formación del Espíritu Na-	4	4
cional	1	•
	5	2
Manualizaciones y Enseñanzas del Hogar	4	
Música	2	2
Total horas semanales	19	. 19

Segundo curso

	Horas semanales	
	Primer cuatri- mestre	Segundo cuatri- mestre
Didáctica General	3	3
Filosofía de la Educación	2	ž
Didáctica de las Matemáticas	2	ĩ
Didáctica de la Lengua Española y Litera- tura Didáctica de las Ciencias Naturales	2 2 2 2	2 2 2
cional	1	1
Dibujo	2	2
Música	2	2
Prácticas de Enseñanza	2	2
Total horas semanales	20	19

Tercer curso

	Horas semanales	
	Primer cuatri- mestre	Segundo cuatri- mestre
Organización escolar	3	3
Sociología de la Educación	3 2 2	2
Didáctica de la Matemáticas Didáctica de la Lengua Española y Litera-	2	_
tura	_	2
Didáctica de la Física y Química	2	2
Idioma Inglés y su Didáctica	2	2 2
Didáctica de la Geografía e Historia	2	ĩ
Dibujo	2	5
Didáctica de la Religión	ĩ	2 1
Prácticas de la Enseñanza	2	2
Manualizaciones y Enseñanzas del Hogar	2 2 2 2 1 2 2	2
Total horas semanales	20	19